



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.coecytcoahuila.gob.mx NOTA IMPORTANTE 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT, una copia de la carta de no duplicidad, una copia de las cartas compromiso y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 23-NOV-15 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: 29-ENE-16	DEMANDA 1: Plataforma Informática para el fortalecimiento y consolidación de los sistemas de información del DIF Coahuila, para atender las problemáticas de violencia y maltrato en el seno familiar. Hasta \$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad: B. Desarrollo e Innovación Tecnológica. DEMANDA 2: Desarrollo de una Plataforma Informática Integral para el control de gestión en las escuelas públicas y el acceso de los padres de familia a la información escolar del Estado de Coahuila de Zaragoza. Hasta \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.). Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad: B. Desarrollo e Innovación Tecnológica. DEMANDA 3: Diseño e implementación de un programa para la mejora de los ambientes de aprendizaje de los alumnos de escuelas a nivel primaria del Municipio de Sabinas, Coahuila. Hasta \$ 4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad: A. Investigación Científica. DEMANDA 4: Desarrollo de una Plataforma Informática para la automatización del modelo de gestión educativa de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza. Hasta \$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad: B. Desarrollo e Innovación Tecnológica. DEMANDA 5: Tecnología para el Sistema de Acceso a la Información Pública de oficio (Transparencia) en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Hasta \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.). Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad: B. Desarrollo e Innovación Tecnológica. DEMANDA 6: Diseñar y equipar áreas especializadas y laboratorios regionales para la exposición, divulgación y discusión del conocimiento para uso de alumnos, maestros, investigadores y empresarios. Hasta \$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.	1. Se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta Convocatoria y en el formato correspondiente disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx; y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya los siguientes documentos: • Una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. • Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico). • Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico). • Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente). Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios. 3. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. 4. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 5. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos que la institución coordinadora establezca para tal efecto. 6. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma. 7. El recurso solicitado para gasto por servicios externos no deberá exceder el 25% del total solicitado. 8. En el caso de propuestas de infraestructura el proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente: • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual. 9. Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales. 10. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros: • <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u> • <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal que integra el grupo de trabajo.</u> • <u>Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u> • <u>Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos.</u> • <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u> 11. Los interesados deberán consultar las Demandas Específicas de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta. 12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA CONVOCATORIA 2015-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.coecytcoahuila.gob.mx NOTA IMPORTANTE 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT, una copia de la carta de no duplicidad, una copia de las cartas compromiso y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 23-NOV-15 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: 29-ENE-16	DEMANDA 1. Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y alerta temprana sobre las condiciones epidemiológicas del estado de Coahuila de Zaragoza. MODALIDAD A. Investigación Científica B. Desarrollo e Innovación Tecnológica C. Formación de Recursos Humanos D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura E. Difusión y Divulgación	1. Se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta Convocatoria y en el formato correspondiente disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx; y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya los siguientes documentos: • Una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. • Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico). • Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico). Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente). 3. Para atender la Demanda Específica, el "Fondo Mixto" dispone de un presupuesto de hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.). 4. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios. 5. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como de mantener la cohesión del grupo de trabajo. 6. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 7. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos que la institución coordinadora establezca para tal efecto. 8. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma. 9. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma. 10. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente: • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual. 11. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros: • Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación. • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal que integra el grupo de trabajo. • Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. 12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx